

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

## 1. PROPÓSITO

La **Política de Derechos Humanos** de ACCIONA Energía establece el marco para la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las actividades de la Organización. Esta política define los principios de conducta empresarial responsable que orientan la identificación, evaluación y gestión de los riesgos, impactos y oportunidades relacionados con los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor.

ACCIONA Energía considera prioritario contribuir a la protección de los derechos humanos, alineándose con los esfuerzos globales para evitar cualquier tipo de vulneración, tanto directa como indirecta, de estos derechos. La Organización se compromete a no causar, contribuir a causar o estar vinculada a violaciones de derechos humanos, promoviendo un entorno respetuoso con los derechos humanos en su personal, cadena de valor, comunidades locales y la sociedad en general.

La Política de Derechos Humanos de ACCIONA Energía se alinea con los principios y objetivos de los principales acuerdos y convenios internacionales, como la Carta Internacional de Derechos Humanos, es decir, el conjunto de documentos formado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus 8 convenios fundamentales; la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social; las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. ACCIONA Energía está alineada, y se compromete a cumplir con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## 2. ALCANCE

Esta política es de aplicación a todas las empresas en las que ACCIONA Energía tenga una participación mayoritaria, ejerza el control o tenga la responsabilidad de su gestión, independientemente de su ubicación geográfica, así como a los administradores y profesionales de la Organización independientemente de su posición.

En las sociedades en las que participe ACCIONA Energía, y donde no tenga la responsabilidad de su gestión, serán los representantes de la Organización en los órganos de gobierno y de gestión los que promoverán la adopción de esta política.

ACCIONA Energía hace extensible, en la medida en que tenga influencia, la adopción de los principios recogidos en esta política a sus proveedores, contratistas, colaboradores, clientes, comunidades afectadas y demás grupos de interés.

La política está disponible públicamente para todos los grupos de interés y se comunica activamente a los empleados, proveedores, contratistas y colaboradores.

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

## 3. PRINCIPIOS

La Política de Derechos Humanos de ACCIONA Energía se fundamenta en los siguientes principios:

- **Igualdad de trato y oportunidades:** ACCIONA Energía promueve una cultura de respeto e inclusión, prohibiendo la discriminación por motivos de edad, raza, etnia, color, género, discapacidad, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, orientación sexual, estado civil, formación, bagaje o cualquier otra condición, en línea con el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958. Todos los empleados deben recibir un trato justo y equitativo, con igualdad de oportunidades. Además, la Organización prohíbe y previene cualquier forma de discriminación y acoso físico, psicológico, moral y/o sexual, de acuerdo con el Convenio de la OIT sobre la Violencia y el Acoso, 2019.
- **Libertad de empleo, prohibición del trabajo forzoso y cualquier forma de esclavitud moderna:** ACCIONA Energía reconoce el derecho al trabajo libremente elegido y prohíbe el trabajo forzoso, cualquier forma de esclavitud moderna y la trata de personas en conformidad con el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 y el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957. Prohíbe cualquier tipo de trabajo bajo amenaza y asegura que los trabajadores no paguen tarifas o costes indebidos. Respeta la libertad de movimiento de los trabajadores, prohibiendo la retención de documentos de identidad, y exige a las agencias de empleo que cumplan con estos principios. Asimismo, ACCIONA Energía se compromete a mantener un entorno laboral libre de explotación y a no contratar a ninguna persona por debajo de los 18 años de edad, prohibiendo estrictamente el trabajo infantil conforme al Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.
- **Libertad de asociación, sindicalización y negociación colectiva:** ACCIONA Energía respeta y promueve la libertad de asociación, de sindicalización y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva conforme al Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948; el Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949; y el Convenio sobre la Negociación Colectiva, 1981. Los empleados tienen derecho a asociarse y participar en organizaciones para la defensa de sus intereses. La Organización no interfiere en las elecciones de los trabajadores y garantiza la protección contra cualquier acto discriminatorio que socave la libertad sindical. ACCIONA Energía también apoya la negociación colectiva para definir las condiciones laborales y regular las relaciones con los sindicatos.
- **Condiciones laborales seguras y saludables:** ACCIONA Energía promueve un entorno de trabajo digno, seguro y saludable, basado en un sistema de gestión de salud y seguridad conforme a los más altos estándares internacionales y las mejores prácticas de la industria, en línea con el Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, 1981 y el Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006. La Organización promueve una cultura de prevención de riesgos laborales como pilar fundamental para garantizar la seguridad y salud de sus empleados. En caso de proporcionar instalaciones de alojamiento a los empleados, ACCIONA Energía se asegura de que las condiciones de vivienda sean adecuadas y dignas, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de aplicación.
- **Condiciones laborales y de reclutamiento éticas, justas y equitativas:** ACCIONA Energía implementa prácticas de reclutamiento que son éticas, justas y equitativas, asegurando que las condiciones de empleo se basen en criterios homogéneos para todos los colectivos, con igualdad de oportunidades y reconocimiento del mérito profesional. La Organización fomenta la inclusión de personas en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad, promoviendo su integración laboral. ACCIONA Energía ofrece condiciones de trabajo dignas que permitan cubrir las necesidades básicas de los empleados y sus familias y promueve la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Todas las condiciones laborales se exponen claramente en un contrato escrito, en un idioma comprensible para el trabajador, y cumplen con los Convenios Internacionales de la OIT y la legislación vigente.

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

- **Privacidad y comunicaciones:** ACCIONA Energía respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con las que interactúa, comprometiéndose a gestionar la información y los datos de acuerdo con las leyes de protección de datos nacionales e internacionales. Además, la Organización se asegura de que sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas hacia las distintas culturas, prestando especial atención a no afectar negativamente a los grupos más vulnerables.
- **Respeto a las comunidades donde opera:** ACCIONA Energía reconoce que su compromiso con los derechos humanos incluye a las personas y comunidades que pueden verse afectadas por sus actividades, prestando especial atención a los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas y las minorías. La Organización respeta el derecho de acceso a alimentos, agua, saneamiento, energía, educación, salud, vivienda, un medio ambiente limpio y saludable, así como los derechos a la libertad de opinión, expresión, pensamiento y religión. ACCIONA Energía se compromete a evitar los reasentamientos involuntarios y, cuando esto no sea posible, a minimizar el impacto y proporcionar una compensación justa. También respeta los derechos de las comunidades sobre sus tierras y se asegura de que los pueblos indígenas puedan participar en las decisiones que los afectan, conforme al Convenio 169 de la OIT y las consultas previas, libres e informadas.
- **Contribución positiva en las comunidades:** ACCIONA Energía contribuye al desarrollo económico, social y medioambiental de las comunidades en las que opera, elevando los niveles de vida mediante la generación de empleo, el acceso a servicios básicos y la protección del medioambiente. A través de la escucha activa y la cooperación estrecha con las comunidades locales, ACCIONA Energía contribuye a la realización de estos objetivos.
- **Formación:** ACCIONA Energía fomenta el respeto a los derechos humanos, tanto dentro de la Organización como en sus comunidades de operación y en su cadena de valor, ofreciendo formación en este ámbito a empleados, proveedores y contratistas, con el fin de promover la cultura del respeto y la protección de los derechos humanos.
- **Colaboración con grupos de interés:** ACCIONA Energía escucha y colabora activamente con el sector privado, organismos públicos, organizaciones sociales y comunidades locales, integrando múltiples perspectivas en sus esfuerzos por la protección de los derechos humanos.

## 4. DEBIDA DILIGENCIA

ACCIONA Energía implementa el proceso de debida diligencia en sus operaciones estructurado en seis etapas definidas en la Guía para una Conducta Empresarial Responsable<sup>1</sup>. Este proceso da cumplimiento a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los mecanismos aplicados en cada una de las etapas son los siguientes:

- **Identificación y evaluación de riesgos e impactos:** ACCIONA Energía identifica y evalúa de manera periódica los efectos adversos reales y potenciales en los derechos humanos asociados a sus actividades empresariales y relaciones comerciales. Este proceso abarca los horizontes temporales: corto, medio y largo plazo.

---

<sup>1</sup> Etapas: (1) integrar la diligencia debida en las Políticas y los sistemas de gestión; (2) detectar y evaluar los efectos adversos en los derechos humanos y el medio ambiente; (3) prevenir, interrumpir o minimizar los efectos adversos reales y potenciales en los derechos humanos y el medio ambiente; (4) supervisar y evaluar la eficacia de las medidas; (5) comunicar, y (6) reparar.

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

- **Mecanismos de detección:** ACCIONA Energía dispone de canales de comunicación y reclamación específicos, accesibles para todos sus grupos de interés, para identificar y responder a cualquier irregularidad o vulneración de la normativa legal aplicable o del Código de Conducta producidas en el marco de las actividades de ACCIONA Energía en el ámbito de los derechos humanos. Estos canales son de libre disposición, confidenciales, ofrecen protección frente a represalias, son culturalmente apropiados y accesibles tanto física como lingüísticamente, en cumplimiento del Principio 31 de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. El Canal Ético es el instrumento que ACCIONA Energía pone a disposición de las personas trabajadoras, proveedores, clientes y colaboradores para reportar cualquier irregularidad o vulneración relacionada con los derechos humanos. Además, la Organización establece mecanismos de alerta temprana para tratar los impactos de manera urgente y minimizar su magnitud, en colaboración con las partes afectadas o potencialmente afectadas.
- **Mitigación de los efectos adversos reales y potenciales de los derechos humanos:** ACCIONA Energía establece sistemas de control interno para prevenir y mitigar los riesgos e impactos reales y potenciales identificados. Estos sistemas se articulan mediante actividades de control alineadas con los principios de conducta empresarial responsable.
- **Seguimiento y mejora continua:** ACCIONA Energía revisa periódicamente sus procesos internos y las medidas implementadas para prevenir y mitigar los efectos adversos sobre los derechos humanos, asegurando un enfoque de mejora continua en sus prácticas.
- **Rendición de cuentas:** ACCIONA Energía comunica públicamente los riesgos e impactos evaluados y materializados, tanto negativos como positivos, y las medidas adoptadas para abordar las consecuencias de sus actividades en relación con los derechos humanos. En caso de detectar vulneraciones graves, la empresa se compromete a informar de manera transparente. Asimismo, informa periódicamente al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
- **Remediación:** ACCIONA Energía se compromete a establecer mecanismos legítimos y eficaces para la remediación de los impactos adversos sobre los derechos humanos. La Organización promueve el compromiso de proporcionar medios eficaces de reparación en toda su cadena de valor.
- **Colaboración con las autoridades:** ACCIONA Energía colabora de manera activa y plena con las autoridades competentes, asegurando su participación en los procesos necesarios para la reparación de cualquier efecto adverso que se haya producido.

## 5. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política se revisará, al menos, cada cinco años para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de la Organización y, en todo caso, cuando sea necesario por cambios legislativos o en los acuerdos o marcos de referencia en la materia.

La **Política de Derechos Humanos** forma parte del "Libro de Políticas" de ACCIONA Energía, el cual está disponible en la web corporativa y en la Intranet de la Organización. Está accesible en los principales idiomas de los países en los que opera ACCIONA Energía para facilitar su consulta a los grupos de interés.

Aprobada por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad del Consejo de Administración el 13 de noviembre de 2024